

Expediente: 323/23
Carátula: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ PEREYRA FACUNDO MAURICIO S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/12/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREYRA, FACUNDO MAURICIO-DEMANDADO/A
27311284717 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 323/23



H20601276969

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ PEREYRA FACUNDO MAURICIO s/ APREMIOS EXPTE 323/23.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, proceder a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO\$ 4007\$2800

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 30013\$3900

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)\$ 5601\$560

TASA PROP DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$17664,80

TOTAL\$24.924,80

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$24.924,80 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. Notifíquese digitalmente. PAL

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799
Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

